



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Salga para el año de mil ochocientos y trece. y por cincuenta y un mrs.

D. Rafael de Alcaide ordinario de la villa de Benmaré
Provincia de Arequipa

Certifico que como tal habiendo recibido p. hereda la comit. Policia de la eronarquía Española acompañada de los R. Decretos expedidos a ocho de marzo y el uno de veinte y dos de mayo del año pro. para lo que refiere la orden de la capital de fecha diez y nueve de octubre relativa a la q. en siete, y once del mismo se comunicó el Edicto R. Estarques de Campo sagrado Jefe Superior de este A. por auto q. prohibi en sea del cont. Señalé los dias de ayer y el de hoy, p. la publicac. de aquella, disponiendo que el R. gent. unico sumonario p. que hay en esta v. despues de su Atto. y los ver. de q. le compone, se junten en el año y Paruela nombrada del Pumar adonde p. conuembre in ment. se junten para la publicacion de las R. ordenes y para los mas aueridos conuocales lo que complieren a las ocho de la mañana del día de ayer, y estando así juntos el infrascripto Eno notario y los R. not. y la R. Aud. a p. no habiendo de erum. y rendida en esta villa de mi mandato ha leido expumipio aporbe la comit. y R. Decretos que ban ciados aque anitacion y D. J. enartinez cura en bacante de la Parroquia de Santa cruz de sobrado ala q. pertenece esta villa, y D. Elgueta habedra Jefe p. al de Alarma de la misma y finalizada la lectura, y explicac. necesaria aditicio, el que Certifica que en la mañana de hoy concurrían todos los ver. ala Iglesia Parroquial para hacer la Jura con la formalidad prebenida para su superioridad segun lo ofrecieron y cumplieron la mañana de este dia, y estando juntos en la Iglesia Parroquial situada en los terminos de la villa y durand. de sobrado, dio principio ala crua solemn. q. celebro el D. J. enartinez y antes de lo q. torio este mismo ha leido y publicado dentro de la Iglesia la comit. finalizada la crua huro, el que Certifica el Juram. q. prebenie la comit. y R. Decretos que la acompañan y en seguida lo pido a los verinos de la v. de Benmaré quienes con voz juraron guardar y cumplir todo lo q. ordena y manda dha comitucion y R. Decretos en intelig. de q. el cura en bacante y los ver. q. anitacion ala curia no prestaron el Juram. p. tenerlo ya echo antes de ahora a tiempo que huro y publicac. el Atto. de la villa y Parroquia de sobrado y por ultimo se canto el Te Deum, manifestando en todo lo referido los ver. de esta villa el regozijo y alegría que corresponde ala gran obra de importancia de la obra promulgada por su Mage. las Cortes gen. y Extraordin. y para q. como con referendia a los autos orig. que se hallaran acontinuac. de la comit. y citados R. Decretos expido la presente que se funda el infrascripto Eno not. que con ocasion de hallarse desempeñando comitucion. en su oficio dio fe de aquellos Estando en la v. de Benmaré a diez dias del mes de Enero año de mil ochoc. trece de q. dy fe = En = 11 = 11

Rafael de

Formando de Suma
Ramon Varquez Varela
no. R. R.

Rafael

Reinhold. Gumpel

Don Ramon de Luna

Ramon Vazquez Varela

E. H. B.